



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0291-2011-A-MPN**

Nasca, 13 de Abril del 2011.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 013-2011-MPN/A de fecha 03 de Enero del 2011, mediante la cual se designa al Ing. HERNÁN JAVIER DONAYRE PASACHE como Jefe de la División de Obras Proyectos e Inversión de la Municipalidad Provincial de Nasca .

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Que, estando a lo expuesto y las facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto en parte la Resolución de Alcaldía N° 013-2011-MPN/A de fecha 03 de Enero del 2011, mediante la cual se designa al Ing. HERNÁN JAVIER DONAYRE PASACHE como Jefe de la División de Obras Proyectos e Inversión de la Municipalidad Provincial de Nasca, reformándola se DESIGNA a partir de la fecha al ING. MARIO CESAR MATTÁ SOLAR como Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha en el cargo de Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Nasca al ING. HERNÁN JAVIER DONAYRE PASACHE.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que en el plazo estrictamente prudencial deberá realizar la entrega del acervo documentario.

**ARTICULO CUARTO.-DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Prof. Luciano Alfonso Coronel Velando  
ALCALDE

